

19869 *ORDEN CTE/2988/2003, de 14 de octubre, por la que se actualizan los anexos de la Orden CTE/1986/2002, de 16 de julio, reguladora de los ficheros de datos de carácter personal de la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se procedió por Orden CTE/1986/2002, de 16 de julio, a la regulación de la relación de ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

La Oficina Española de Patentes y Marcas ha creado tres nuevos ficheros de estas características que precisan su publicación, por los motivos que se exponen a continuación: En lo que respecta a la gestión de los expedientes de las distintas modalidades de propiedad industrial, se desea posibilitar la consulta de los mismos, bien sea de forma presencial, como hasta el momento, o por medios electrónicos, en los supuestos permitidos con arreglo a la vigente legislación. Para ello se ha de crear un nuevo fichero de expedientes de las distintas modalidades de derechos de propiedad industrial. Por otro lado, se precisa la creación de otros dos nuevos ficheros, uno relativo a la base de datos de recursos y otro a la base de datos de resoluciones de expedientes, permitiendo en ambos casos acceder a las resoluciones por diferentes criterios de búsqueda, constituyendo un eficaz mecanismo de búsqueda de antecedentes y de almacenamiento de resoluciones.

Estas actuaciones se llevan a cabo teniendo en cuenta lo dispuesto por la disposición adicional decimotercera de la Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial, que regula la publicidad de resoluciones y consulta pública de expedientes a través de medios telemáticos.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal que se incluyen en el Anexo a la presente Orden. Se añaden al anexo II de la Orden CTE/1986/2002, de 16 de julio, reguladora de los ficheros de datos de carácter personal de la Oficina Española de Patentes y Marcas, el fichero número 12, relativo a los expedientes de las distintas modalidades de propiedad industrial, el fichero número 13, relativo a la base de datos de recursos, y el fichero número 14, relativo a la base de datos de resoluciones de expedientes, que se incluyen a continuación como anexo a la presente Orden.

Segundo.—Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de octubre de 2003.

COSTA CLIMENT

Ilmo. Sr. Director General de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

ANEXO

Número 12. Fichero de expedientes de las distintas modalidades de derechos de propiedad industrial

1. Finalidades del fichero y usos previstos para el mismo: Registro de los documentos contenidos en los expedientes de las distintas modalidades de derechos de propiedad industrial a fin de posibilitar la consulta de los mismos, ya sea de forma presencial ya por medios electrónicos, en los supuestos permitidos con arreglo a la vigente legislación.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Los solicitantes y titulares de derechos de propiedad industrial y otros intervinientes en el procedimiento que figuren en el expediente.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Digitalización y almacenamiento de la documentación incluida en los expedientes.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre, dirección, localidad, distrito postal, país de nacionalidad, NIF/CIF de la empresa o particular titular del derecho de propiedad industrial.

Datos de carácter jurídico: Documentos de apoderamiento, escrituras de constitución de sociedades, de compra-venta, contratos de cesión de derechos.

5. Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: Puesta a disposición de examinadores y demás personal de la OEPM para llevar a cabo las funciones correspondientes, así como de los solicitantes de expedientes para su consulta con arreglo a la normativa en vigor.

6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Oficina Española de Patentes y Marcas.

7. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Número 13. Fichero de base de datos de recursos

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro de los recursos interpuestos y resueltos en vía administrativa. Base de datos de búsqueda de antecedentes registrales y de almacenamiento de datos relativos a los recursos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Recurrentes en vía administrativa de las resoluciones de la OEPM y demás partes del procedimiento que intervengan en fase de recurso.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones o formularios.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: nombre o razón social.

5. Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: Puesta a disposición del personal de la Unidad de Recursos y del resto del personal de la OEPM así como de los particulares con arreglo a la normativa en vigor.

6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Oficina Española de Patentes y Marcas.

7. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, calle Panamá, 1, 28071 Madrid.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Número 14. Fichero de base de datos de resoluciones de expedientes

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro de resoluciones de expedientes de concesión de títulos de propiedad industrial. Base de datos de búsqueda de antecedentes registrales y de almacenamiento de datos relativos a las resoluciones.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes de títulos de propiedad industrial y demás partes del procedimiento administrativo.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones o formularios.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: Nombre o razón social, dirección.

5. Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: Puesta a disposición del personal de la OEPM, así como de los particulares con arreglo a la normativa en vigor.

6. Órgano de la Administración responsable del fichero: Oficina Española de Patentes y Marcas.

7. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, calle Panamá, 1, 28071 Madrid.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.